NOTAS ACLARATORIAS DE TRADEBIANT S.A.AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1.-AMBITO LEGAL.-

Ley de Compañías, Código Civil, de Comercio, por el Código Laboral, Tributario, y por los Estatutos Sociales, además por leyes que norman la actividad empresarial.

2.-OBJETO SOCIAL.-

Compra Venta, Administración y Arrendamiento de Bienes Inmuebles.

3.-CAPITAL SOCIAL.-

El capital social pagado es de $ 800.00, y el autorizado es de $ 1.600.00

4. PERIODO CONTABLE.-

Los Estados Financieros de la compañía se elaboran con una periocidad y de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, las mismas que comprenden el periodo fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año .Cuando se presentan balances en diferentes periodos se establecen las fechas las mismas que pueden ser superiores o menores a un año.

5.-INFORMACIONA REVEALRSE EN EL BALANCE.-

Los balances son la expresión de los resultados económicos y financieros de la empresa, en los cuales se revelan resultados específicos que contienen el importe de las siguientes partidas:

5.1.-Propiedad Planta y Equipo

5.2.-Propiedad de Inversiones

5.3.- Activos Financieros

5.4.- Deudas y Otras Cuentas por Cobrar

5.5.-Efectivos y Otros medios líquidos

5.6.-Acreedores y Otras Cuentas por Pagar

5.7.-Provisiones

6.- ESTADO DE RESULTADOS.

En la presente información se revelan las partidas de ingresos y/o gastos del periodo, sin embargo es necesario manifestar que no existen partidas que sean excluidas de los resultados del periodo corriente, las partidas mínimas a expresar son las siguientes:

6.1.- Ingresos Ordinarios

6.2.- Costo Operativo

6.3.- Otros Ingresos

6.4.- Costo de Administración

6.5.- Resultados

7.- POLITICAS.

La empresa con el objeto de mantener un control sobre todas las operaciones que realiza en los campos que interviene ha establecido diferentes políticas con el objeto de optimizar los recursos humanos, materiales y financieros, y especialmente en el objetivo de la compañía **"ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES",** los cuales se negociaran en las mejores condiciones para la compañía.

8.- PROVISIONES CUENTAS INCOBRABLES

De acuerdo con lo que establece el Art 10-10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI),disposición esta que no puede aplicarse en razón que el valor que figura como cuentas por cobrar, corresponde a valores facturados por gastos de reembolso que no tuvieron el tratamiento contable correcto.

9.- PROVISIONES SOCIALES

Los resultados de las provisiones sociales presentados en los Estados Financieros son el resultado de la aplicación de las disposiciones laborables establecidas en e l Código de Trabajo, las mismas que son aceptadas por la LORTI.

10.- PATRIMONIO

El patrimonio de la compañía se encuentra estructurado por el capital social, resultados acumulados de años anteriores, en virtud de mantener una cuenta de activo registrada como cuenta de clientes que corresponde a valores facturados por reembolso y que la misma no tuvo el tratamiento contable en virtud de lo cual, es necesario proceder afectado a resultados acumulados

Atentamente

Ing. Rodrigo Marín M

CONTADOR